



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**Resolución No. 041
Enero 27 de 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E
INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2026”**

La Gerente General (E) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO** de conformidad a la Resolución No. 00141 de enero 15 de 2026 y en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020 y el Decreto 0692 del 30 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nacional 1567 de 1998, establece en los artículos 19 y 34 el deber de las entidades públicas de adoptar y desarrollar internamente planes anuales de bienestar social e incentivos para sus empleados.

Que el artículo 20 del decreto 1567 de 1998 establece que los programas de bienestar social deben de organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que los numerales 4 y 5 del Artículo 37 de la ley 1952 de 2019, dispone *“que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente”*.

Que la Ley 909 de 2004, en el párrafo del Artículo 36 estableció: *“que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programa de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley”*.

Que el artículo 74 del Decreto 1227 de 2005 indica: “Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional”.

Que los artículos 2.2.10.8 y 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 señalan que los planes de estímulos e incentivos enmarcados dentro de los planes de bienestar tienen por objeto: “otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades y que el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

**Teléfonos: (+57) 321 643 66 45 –
018000 511 814**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo".

Que se hace necesario que INDEPORTES QUINDIO adopte el Plan de Bienestar social e incentivos para los servidores públicos en la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Bienestar Social e Incentivos para el Instituto de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” para la vigencia 2026, el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo, y está conformado de veintidós (22) folios.

ARTICULO SEGUNDO: Difundir y socializar el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 de INDEPORTES QUINDÍO con los funcionarios de planta de la entidad, como también publicarse en la página web del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.



MARIA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL (E)
Resolución No. 00141 de enero 15 de 2026

Elaboró: Jhonathan Duque Arenas – Contratista Talento Humano
Revisó: Mariana Araque Camacho- jefe área Administrativa
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez- jefe área Jurídica

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”
Área Administrativa y Financiera

Enero 2026

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DEFINICIONES	4
3.	MARCO NORMATIVO.....	5
4.	OBJETIVO GENERAL	7
4.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4.2	POLITICA DE BIENESTAR	8
5.	JUSTIFICACIÓN	8
6.	BENEFICIARIOS	8
7.	EJES DEL PROGRAMA.....	9
a.	ÁREA CALIDAD DE VIDA	9
b.	ÁREA DEPORTIVA	9
c.	ÁREA RECREATIVA- TURISTICA.....	10
d.	ÁREA CULTURAL Y ARTISTICA	10
e.	ÁREA SOCIAL	10
f.	ÁREA PROTECCION SOCIAL.....	11
8.	PROGRAMAS DE INCENTIVOS.....	11
9.	ESTRATEGIAS	13
10.	DIAGNOSTICO.....	14
11.	RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE NECESIDAD	14
12.	PLAZO DE EJECUCIÓN	21
13.	DIVULGACION.....	22
14.	REGISTRO	22
15.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	22
16.	ANEXOS.....	22

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”, hace enfoque a uno de los pilares fundamentales de la Administración Pública, ya que garantiza las condiciones óptimas de trabajo, que permitan tener un buen clima laboral y Servidores satisfechos con las funciones que realizan. Este plan no sólo recoge los diferentes beneficios que el funcionario de INDEPORTES tiene, sino que refleja (en gran medida) las necesidades y preferencias que este considera, haciendo provecho de la misma.

Dentro del marco legal el Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Adicional a la normatividad señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar el sistema de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, para fortalecer el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

El bienestar laboral se constituye en un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su núcleo familiar; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la ciudadanía en general.

Las Entidades del Estado deben formular y ejecutar los programas de Bienestar Social el cual está dirigido a todos los servidores de planta con diferentes tipos de vinculación e Incentivos, los cuales se encuentran dirigidos a los servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, según la guía de estímulos para los servidores públicos, siendo este entendido ante todo, como la búsqueda de la calidad de vida en general, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación; estos programas se establecen con el fin de elevar los niveles de satisfacción, eficacia y eficiencia del empleado público con el servicio que se presta con el Instituto, además de tener en cuenta que los cambios que experimenta el Estado Colombiano demanda el fortalecimiento Institucional de la Administración Pública; en este sentido, los programas de Talento Humano se convierten en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público, proporcionando las herramientas necesarias para que el trabajo se convierta en un mecanismo productivo y se refleje calidad y eficiencia en la misionalidad de la entidad.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

En consecuencia, el Programa de Bienestar Social e Incentivos para el Instituto, tiene como objetivo propiciar condiciones para fortalecer la calidad de vida laboral de los Servidores Públicos del Instituto y su núcleo familiar, generando espacios de esparcimiento e integración laboral, a través de programas que fomenten el desarrollo integral de sus servidores. El Programa de Bienestar Social e Incentivos, buscará generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, innovación y a la misionalidad del Instituto, enfocado en mantener un buen clima laboral donde los servidores se sientan motivados y reflejen el sentido de pertenencia y compromiso en la prestación de los servicios desde el momento en que inician en su ciclo laboral hasta el momento de su retiro.

Para el logro de estos objetivos, el Gerente General ha encargado al jefe de oficina del Área administrativa y financiera con funciones de Talento Humano (o quien haga sus veces) para la labor de diseñar, estructurar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de bienestar social e incentivos con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

Por lo anterior, el Talento Humano liderado por el jefe del área en mención, ha diseñado el programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, donde desarrollará y adelantará el seguimiento de las actividades de bienestar social bajo los parámetros que fija el Gobierno de la Nación.

2. DEFINICIONES

El presente plan obedece a un documento que plantea como estrategia el desarrollo integral y permanente del Servidor Público teniendo como objetivo fundamental la eficacia y efectividad en la prestación de servicios ofertados por la entidad.

Se presentan algunas definiciones las cuales pueden servir como marco de referencia para el actual plan de bienestar social e incentivos de INDEPORTES QUINDÍO.

Bienestar Social: Es una condición lograda, que se expresa en varios aspectos a través de la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales (salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente).

Bienestar: Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

Clima Laboral: Percepciones e interpretaciones de los empleados de una organización con relación a diversos factores ambientales, laborales, interpersonales, motivacionales que pueden influir en la conducta y el desempeño del talento humano de una entidad, afectando positiva o negativamente los niveles de satisfacción de los empleados de una organización.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Desvinculación Laboral Asistida: Es un proceso de asesoría, apoyo, orientación y capacitación dirigido a la persona por egresar o ser transferida para la búsqueda de un nuevo empleo o actividad de calidad, en el menor tiempo posible (Rebai, 2006).

Incentivo Pecuniario: Se asignarán al equipo de trabajo seleccionado en el primer lugar y estarán constituidos por reconocimientos económicos que serán hasta de cuarenta SMMLV.

Incentivo no pecuniario: Estarán conformados por un conjunto de beneficios establecidos como alternativas a escoger por quien sea elegido como el mejor empleado de carrera de cada nivel jerárquico y de la entidad, como también por cada equipo que sea seleccionado en el segundo o tercer lugar, el cual estará reconocido por un día compensatorio remunerado o cualquier otro tipo de reconocimiento que se encuentre de los alcances presupuestales de la entidad.

Pre pensionados: Servidor público próximo a pensionarse al cual le falten tres (3) o menos años, que cumplan con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez.

Jubilación: Es el retiro de la actividad laboral por haber alcanzado la edad estipulada por la ley, más los años efectivamente laborados cotizados en el sistema de seguridad social.

Motivación: Posee componentes cognitivos, afectivos y de conducta. Las preferencias, persistencia y empeño o vigor son evidencias de los procesos motivacionales internos de una persona que se traducen en la responsabilidad, el cumplimiento, la dedicación, el esfuerzo, la productividad personal frente a la realización de las actividades laborales.

Satisfacción: Hace referencia al estado afectivo de agrado que una persona experimenta acerca de su realidad laboral. Representa el componente emocional de la percepción y tiene componentes cognitivos y conductuales.

3. MARCO NORMATIVO

NORMAS VIGENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Constitución Política de Colombia, 7 de julio de 1991 (Colombia) Los siguientes artículos los cuales establecen lo subsiguiente respectivamente:

Artículo 25 °. “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

Artículo 52 °. “ El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Artículo 53°. “El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad...”

Artículo 57°. “La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.”

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Decreto Ley 1567 de 1998 (Artículo 13 al 38): Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado (Reglamentado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015), junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

Ley 1952 de 2019: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1227 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909/04 y el Decreto-ley 1567/98. Capítulo II sistema de estímulos Artículo 69 al 85.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Decreto 1083 de 2015: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (Artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos

Decreto 612 de 2018: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Ley 1952 de 2019, Artículo 37 establece derechos de todo servidor público; específicamente los numerales 4 y 5 determinan:

4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

4. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones que fortalezcan la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y de su núcleo familiar, mediante la creación de espacios de esparcimiento e integración, a través de programas orientados al desarrollo integral del talento humano, promoviendo un clima organizacional favorable que contribuya a la productividad, la innovación y al cumplimiento de la misión institucional, en el que los servidores se sientan motivados, con sentido de pertenencia y compromiso en la prestación del servicio.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad institucional y la participación de los servidores del Instituto, así como el fortalecimiento de la eficacia, la eficiencia y la efectividad en el desempeño de sus funciones.
- Fortalecer los valores organizacionales, enmarcados en una cultura de servicio público, con énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, promoviendo el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, mediante acciones participativas orientadas a la promoción y la prevención, al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su núcleo familiar, en los ámbitos educativo, recreativo, deportivo y cultural.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

4.2 POLITICA DE BIENESTAR

La Política de Bienestar Social e Incentivos 2026 de INDEPORTES QUINDÍO tiene como fundamento el reconocimiento del Servidor Público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad que busca dar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno.

5. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Bienestar e Incentivos 2026 del Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío “**INDEPORTES QUINDÍO**” está orientado a promover la satisfacción y el bienestar integral de todos los funcionarios públicos de la entidad, fortaleciendo la motivación y la calidez humana mediante el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales.

Este plan se constituye en una herramienta estratégica para armonizar los objetivos personales con los Servidores Públicos, con el propósito de potenciar al máximo las dimensiones física, intelectual, emocional, psicológica, social y espiritual del talento humano.

Lo anterior permitirá fortalecer el acercamiento y la integración con los funcionarios, quienes son un eje fundamental en el cumplimiento de la misión institucional, así como establecer acciones que fomenten la comunicación efectiva, la interacción, el sentido de pertenencia y el compromiso con la entidad.

Así mismo, el Plan busca dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional aplicables a las entidades públicas, orientadas a garantizar un trato preferente y de calidad al recurso humano.

Para la materialización de los objetivos definidos en el Plan de Bienestar e Incentivos del Instituto de la presente vigencia y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de los programas de bienestar social e incentivos, la Entidad deberá apropiar anualmente, dentro de su presupuesto, los recursos necesarios que garanticen su efectiva ejecución.

6. BENEFICIARIOS

Quienes se beneficiarán de los planes y programas de Bienestar social e Incentivos, serán todos los trabajadores y su núcleo familiar (en el caso que aplique) del Instituto. Este plan de bienestar social busca contribuir al desarrollo integral de los funcionarios, al mejoramiento de su calidad de vida de manera sostenible, mediante la promoción de acciones tendientes a alcanzar la satisfacción y expectativas personales y generales, las cuales estarán orientadas

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas ya su vez generar una convivencia armónica entre los funcionarios.

Lo anterior con el fin de contribuir a la eficiencia y eficacia en su desempeño personal, el cual gozará en igualdad de oportunidades para su participación en los programas de Bienestar Social que se adelanten en la entidad.

7. EJES DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar e Incentivos 2026, está dirigido a todos los servidores de la entidad y se elaboró a partir de la necesidad emitida por los empleados, lo cual dispone de una serie de acciones que afectan positivamente el bienestar del trabajador y a mejorar el clima laboral, con el fin de brindar una atención completa y así fomentar el desempeño de cada servidor. El plan se basa en seis áreas principalmente:

a. ÁREA CALIDAD DE VIDA

El área de calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones dentro y fuera en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área el bienestar apunta a la calidad de vida personal y familiar de los funcionarios, resaltando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo y en sus diferentes niveles de interacción; Lo anterior contribuye a una mayor productividad.

Así mismo este indicador se encuentra derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Por tal motivo INDEPORTES QUINDIO concede una nueva alternativa y es el de trabajo en casa para mujeres y personas menstruales. Este mecanismo se estableció bajo la Resolución No. 017 de enero 23 de 2026 bajo las normativas legales de la Directiva 001 de 2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública, dando la alternativa laboral a mujeres y personas menstruales de laborar desde su hogar ante la imposibilidad de llevar a cabo su jornada laboral debido a los síntomas generados por su periodo menstrual.

b. ÁREA DEPORTIVA

El objetivo primordial es el desarrollo de las habilidades deportivas en medio de una sana competencia y esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del servidor.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico de los servidores, generando integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Desde la Gerencia nace la iniciativa de fomentar la participación de los servidores públicos en eventos deportivos masivos como son los Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos CORDEMO, evento de margen nacional o departamental que permite fortalecer y propiciar la actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, y así mismo, evaluar el acondicionamiento y rendimiento de los funcionarios que pertenecen en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”.

c. ÁREA RECREATIVA- TURISTICA

Este sector comprende los programas que tienen por objetivo fomentar espacios para la distracción, teniendo en cuenta actividades que generen bienestar y promuevan la participación integración de sus miembros.

Se encuentran en esta área las actividades que buscan crear hábitos sanos de salud, física y mental.

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario, generando un espacio de comunicación interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales; de igual manera, esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando

Comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Así mismo se pretende fortalecer valores como el respeto a la otra persona, la responsabilidad consigo mismo, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

INDEPORTES QUINDIO, teniendo como principio el fomento de la recreación, buscará la realización de actividades que permitan que los servidores públicos participen de espacios recreativos a través de diferentes actividades creadas para el bienestar y la recreación de estos.

d. ÁREA CULTURAL Y ARTISTICA

Esta área es la encargada de actividades de tipo cultural, donde se pretende recuperar la historia, valores y creencias, tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, y se interactúa con personas que tienen diferentes formas de comunicación y de relacionarse.

e. ÁREA SOCIAL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

En el área social se pretende compartir un espacio con diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; para lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes lugares, se llevará a cabo la celebración de fechas especiales e importantes donde se pueda resaltar la labor de los funcionarios del Instituto.

(Día de la secretaria, Día de la Madre, del Padre, de los niños, amor y amistad, novena navideña, celebración fin de año, entre otros); sin embargo, este tipo de actividades estará sujeta bajo el presupuesto para la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia.

f. ÁREA PROTECCION SOCIAL

Esta área es la encargada de orientar el sistema de protección social y el sistema de Seguridad Social hacia su integración y consolidación, mediante la aplicación de los principios básicos de Universalidad, Solidaridad, Calidad, Eficiencia y Equidad, con el objeto de tener un manejo integral del riesgo y brindar asistencia social a los funcionarios del instituto de Indeportes Quindío, esta área tendrá la obligación de brindar a los funcionarios asesoría y cobertura en los siguientes puntos: **Riesgos laborales, Accidente de Trabajo. Administradoras de Riesgos Profesionales ARL. Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP).**

8. PROGRAMAS DE INCENTIVOS

Los programas junto con los de Bienestar Social, son un componente del Sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Los incentivos, además, de orientarse a proporcionar el buen desempeño y la satisfacción de todos los servidores mediante programas de calidad de vida laboral, deberán dirigirse con el fin de premiar específicamente a los servidores cuyo desempeño sea evaluado objetivamente como excelente.

De acuerdo a la normatividad, los incentivos para el reconocimiento individual de los servidores por su desempeño excelente son de carácter no pecuniario, tales como encargos, comisiones, becas para educación formal, publicación de trabajos, reconocimientos públicos, programas de turismo social, etc.

Dentro del plan de Incentivos de Instituto se tuvo en cuenta los incentivos No Pecuniarios, de los cuales estarán orientados a otorgar reconocimientos por el buen desempeño individual o grupal (trabajo en equipo).

a. INCENTIVOS NO PECUNIARIOS.

Los incentivos no pecuniarios, son aquellos que otorgan reconocimientos al desempeño individual en niveles de excelencia.

Son aquellos reconocimientos que se otorgan a los funcionarios de carrera o los de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, profesional, técnico,

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

administrativo y que demuestren, a través de una evaluación objetiva, que su desempeño se encuentra en el nivel de excelencia.

Para la actual vigencia se acordó dar un día a cada funcionario el día que cumpla años, en el caso que coincida con un día no hábil, tendrá derecho a tomar día hábil inmediatamente siguiente a la fecha del cumpleaños.

Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en la norma, Las actividades relacionadas con el día de la familia se encuentran dispuestas en la Ley 1857 de 2017 y se establecen en cumplimiento de los planes de bienestar y de los programas de protección del empleado y su familia de que trata el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015; es así, que este beneficio podrá estar contemplado en un día compensatorio remunerado y/o actividad que incluya el núcleo familiar del empleado.

Adicional, establecer el uso de la bicicleta como medio de transporte como promoción de un estilo de vida saludable y reducir el riesgo de sufrir problemas de salud asociados a una vida sedentaria. Por lo anterior, esta iniciativa se hace de conformidad a los lineamientos normativos de la Ley 1811 de octubre 21 de 2016 *“Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el Territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito”* Artículo 5° donde señala: **Incentivo de uso para funcionarios públicos.** Los funcionarios públicos recibirán **medio día laboral libre remunerado** por cada **30 veces** que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta.

Finalmente, se realizarán actividades durante todo el año que incentiven a los servidores públicos, con el único fin que, al finalizar la vigencia, se premie el mejor servidor público, será responsable de estas actividades el jefe administrativo y financiero con funciones de talento humano.

PROGRAMA PRE PENSIONADOS

Concebido para preparar y sensibilizar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el Artículo 262 literal c) *“El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la inclusión dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación”*. Y en especial el Artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015.

De acuerdo a la normatividad citada, “INDEPORTES QUINDÍO” tomará las acciones pertinentes para realizar actividades a los servidores públicos que estén próximos a jubilarse, dirigidas a enfrentar el cambio en el estilo de vida y así facilitar la adaptación a éste, fomentando la creación de un proyecto de vida, el aprovechamiento del tiempo libre, el cuidado de la salud física y mental, pero, sobre todo, crear opciones de inversión y ocupación.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

9. ESTRATEGIAS

9.1 APLICACIÓN DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS AQUÍ ESTABLECIDOS

- Realización de proceso contractual (en cualquiera de las modalidades de contratación) para el plan de bienestar social e incentivos de la presente vigencia.
- En la fecha de cumpleaños se otorgará un día para compartir con sus familiares, y cuando la fecha sea sábado o domingo, el servidor podrá disfrutar del tiempo familiar, en otro día de la semana. Este incentivo se podrá usar siempre y cuando se encuentre al día con sus actividades laborales.
- Otorgar una actividad con el núcleo familiar para celebrar el día de la familia, o en su defecto, conceder un día compensatorio remunerado para que tengan un espacio de compartir con su núcleo familiar.
- Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte entre los funcionarios del Instituto, fomentando hábitos de vida saludable y la movilidad sostenible, mediante el otorgamiento de medio día laboral libre remunerado por cada **treinta (30) llegadas certificadas** en bicicleta, de conformidad con la Ley 1811 de 2016.
- INDEPORTES QUINDIO dispondrá de un horario especial para que el servidor público realice actividad física o recreativa. Esta actividad será de carácter opcional, en todo caso de no hacerlo deberá realizar su jornada laboral de acuerdo al horario establecido por la entidad. Esta actividad está enfocada en la creación de hábitos y estilos de vida saludable con el fin de promover la actividad física.
- Realizar una conferencia y/o charla motivacional en la presente vigencia a los funcionarios que estén a tres (3) años o menos a pensionarse, para prepararlos frente a los cambios que se presentan en la etapa de jubilación.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

10. DIAGNOSTICO

Para determinar las necesidades dentro del Plan de Bienestar social e incentivos, se adoptaron varios aspectos del plan de la vigencia inmediatamente anterior, se utilizará un mecanismo de información como lo es una encuesta de satisfacción, con el fin de identificar algunos aspectos importantes que permita el mejoramiento del clima laboral de los trabajadores y así ellos puedan responder a las necesidades del Instituto.

Para la presente vigencia, se realizó la siguiente encuesta con el fin de conocer las necesidades o actividades que el funcionario más considere, la cual permitirá identificar las necesidades, expectativas e intereses de los servidores públicos de INDEPORTES QUINDÍO y su núcleo familiar; siendo estos los principales indicadores para la elaboración de un cronograma de actividades.

11. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE NECESIDAD

Para la recolección y proyección del cronograma de actividades para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, se realizó una encuesta física dirigida a los catorce (14) funcionarios de planta del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la cual contenía la siguiente información:

**ENCUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026**

Para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO” es muy importante el bienestar de sus servidores públicos y su grupo familiar, contribuyendo a una mejor calidad de vida personal, social, familiar y laboral de sus funcionarios. Es por ello, y con el fin de identificar sus necesidades y expectativas en materia de Bienestar, le agradecemos responder las siguientes preguntas, cuyo contenido servirá para la elaboración del Plan de Bienestar de la vigencia 2026.

FECHA: _____

NOMBRE: _____

ÁREA: _____

CARGO: _____

1. Estado civil

- Soltero _____
- Casado _____
- Viudo _____
- Separado _____
- Unión libre _____

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

2. ¿Tiene hijos(as), hijastros(as) o custodios que dependan económicamente de usted?

- Hijos(as) Sí _____ No _____
- Hijastros(as) Sí _____ No _____
- Custodios Sí _____ No _____

Cuántos _____

3. Seleccione en qué edad se encuentra el rango de edad de su (s) hijo (s). En caso contrario seleccione la opción No aplica.

- 0-5 años _____
- 6 - 11 años _____
- 12 - 18 años _____
- 14 - 25 años _____
- No aplica _____

4. ¿Qué actividades de Bienestar desea que se implemente en el Instituto?

A. DEPORTIVAS		B. RECREATIVOS Y VACACIONALES		C. ARTÍSTICOS Y CULTURALES	
Futbol Sala	☐	Caminatas ecológicas	☐	Manualidades	☐
Aeróbicos- Rumbaterapia	☐	Vacaciones recreativas hijos	☐	Actividades gastronómicas	☐
Baloncesto	☐	Campamentos juveniles	☐	Cine	☐
Voleibol	☐	Paseos Familiares	☐	Danzas	☐
Bolos	☐	Festivales de cometas	☐	Visita a museos	☐
Minitajo	☐	Ciclo rutas	☐	Otra actividad artística y cultural	☐
Tenis de mesa	☐	Tenis de mesa	☐	¿Cuál? _____	
Natación	☐	Otra actividad recreativa y/o vacacional	☐		
Juego de Rana	☐	¿Cuál? _____			
Gimnasio	☐				
Otra actividad deportiva	☐				
¿Cuál? _____					

D. CELEBRACIÓN FECHAS ESPECIALES		E. PREPARACIÓN PREPENSIONADOS ¿QUÉ TIPO DE ACTIVIDAD SUGIERE?		F. CALIDAD DE VIDA LABORAL	
Día de la mujer	☐	Charlas informativas sobre trámite pensional	☐	Medición del clima laboral	☐
Día de la madre	☐	Conferencias motivacionales	☐	Incentivos por metas	☐
Día del padre	☐	Otra actividad:	☐	Otra actividad:	☐
Día de su profesión	☐	¿Cuál? _____		¿Cuál? _____	
Día del servidor público	☐				
Aniversario Indeportes	☐	G. CULTURA ORGANIZACIONAL		H. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA OFRECIDOS POR EL FNA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y OTRAS ENTIDADES	
Reunión Navideña Funcionarios	☐				
Reunión Navideña hijos de funcionarios	☐	Trabajo en equipo	☐	SI	☐
Día de la Familia	☐	Relaciones interpersonales	☐	NO	☐
Otra celebración	☐	Comunicación asertiva	☐		
¿Cuál? _____		Otra actividad:	☐		
		¿Cuál? _____			

Se realizó el formato de encuesta y se entregó de manera física a once (11) de catorce (14) funcionarios de planta de INDEPORTES QUINDIO, de los cuales todos fueron efectivos.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

En conclusión, realizando el análisis de las encuestas y las respuestas de cada funcionario, se puede establecer los siguientes resultados:

1. Estado Civil

Soltero			1	1	1	1		1				5
Casado		1									1	2
Viudo												0
Separado							1					1
Unión Libre	1								1	1		3

Según las respuestas obtenidas, se evidencia que se cuenta con funcionarios mayormente solteros y en unión libre, lo que permite mayor disfrute de actividades que permitan manejar el tiempo y disfrutar ya sea de manera individual o colectivo.

2. ¿Tiene Hijo (s), hijastro (s), o custodios que dependan económicamente de usted?

Hijo (s)	1	1		1		1	1		1	1	1	8
Hijastro (s)												0
Custodios												0

Según las respuestas obtenidas, se evidencia que ocho (08) de once (11) funcionarios tienen hijos, lo que permite crear actividades donde se incluyan a sus hijos.

3. Seleccione en qué edad se encuentra el rango de edad de su (s) hijo (S). En caso contrario seleccione la opción **No Aplica**

0-5 Años				1							1	2
6-11 Años	1											1
12-18 Años		1								1	1	3
14-25 Años						1	1		1			3
No aplica			1		1			1	1			4

Según las respuestas obtenidas, la mayoría de los funcionarios cuentan con hijos entre doce (12) a veinticinco (25) años de edad, lo que permite desarrollar actividades que se pueda incluir a los hijos entre variadas edades.

4. ¿Qué actividades de Bienestar desea que se implemente en el Instituto?

A. Deportivas

Futbol Sala								1				1
Aeróbicos - Rumbaterapia				1								1
Baloncesto												0
Voleibol												0
Bolos				1		1						2
Mini Tejo							1					1
Tenis de mesa						1						1
Natación											1	1
Juego de Rana		1										1
Gimnasio	1				1	1				1	1	5
Otra Actividad deportiva												0

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

B. Recreativos y vacacionales

Caminatas Ecológicas	1	1	1	1	1		1		1	1		8
Vacaciones recreativas Hijos		1		1								2
Campamentos Juveniles							1			1		2
Paseos Familiares	1			1		1	1	1	1	1	1	8
Festival de Cometas				1								1
Ciclo rutas									1			1
Otra actividad recreativa y/o vacacional									1			1

C. Artísticos y culturales

Manualidades	1			1		1	1					4
Actividades Gastronómicas	1			1		1						3
Cine	1	1		1	1	1		1		1	1	8
Danzas							1					1
Visita a museos									1		1	2
Otra actividad artística y cultural												0

D. Celebración de fechas especiales

Día de la mujer				1	1		1	1	1	1	1	7
Día de la madre				1	1		1	1	1	1	1	7
Día del padre				1	1		1	1	1	1	1	7
Día de su profesión				1			1		1	1		4
Día del Servidor Público	1			1	1		1		1	1	1	7
Aniversario Indeportes		1		1	1	1	1		1	1	1	8
Reunión navideña funcionarios	1			1	1	1	1	1	1	1	1	9
Reunión navideña hijos de funcionarios	1			1		1	1	1	1	1	1	8
Día de la familia				1	1	1	1		1	1	1	7
Otra celebración												0

E. Preparación Pre pensional ¿Qué tipo de actividad sugiere?

Charlas informativas sobre trámite pensional		1		1	1			1	1			5
Conferencias motivacionales	1			1		1			1	1		5
Otra actividad.												0

F. Calidad de vida laboral

Medición del clima laboral		1		1		1	1	1	1		1	7
Incentivos por metas	1			1			1		1	1	1	6
Otra actividad.												0

G. Cultura Organizacional

Trabajo en equipo				1	1	1	1		1	1	1	7
Relaciones Interpersonales	1								1			2
Comunicación asertiva	1	1		1	1	1	1	1	1		1	9
Otra actividad.												0

17

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

H. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el FNA, Cajas de compensación familiar y otras entidades.

Si	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	10
No												0

Según las respuestas obtenidas, se evidencia las siguientes actividades de mayor receptividad:

- a. Deportivas: Gimnasio y Bolos
- b. Recreativos y vacacionales: Caminatas ecológicas y paseos familiares.
- c. Artísticos y culturales: Cine y manualidades.
- d. Celebración de fechas especiales: Aniversario de INDEPORTES, reunión navideña de funcionarios y reunión navideña de hijos de funcionarios.
- e. Preparación Pre pensional: Charlas informativas sobre trámite pensional y conferencias motivacionales.
- f. Calidad de vida laboral: Medición del clima laboral
- g. Cultura organizacional: Comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- h. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el FNA, caja de compensación y otras entidades: Si

De este modo, el seguimiento realizado a través de las actividades definidas permitirá que los indicadores obtenidos se incorporen en la proyección del Plan de Bienestar, contribuyendo a ajustar procesos y priorizar acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral.

5. ¿Por cuál de estos motivos participaría en las actividades de Bienestar Social?

Utilizar el tiempo libre	1	1	1					1			4
Desafío y competencia	1										1
Práctica de actividades de autocuidado		1		1			1	1		1	5
Ampliar y fortalecer circuito social		1		1		1	1	1		1	6
Compartir con la familia	1			1		1		1	1		5

Según las respuestas obtenidas, el mayor motivo para la realización de las actividades del plan de bienestar de la presente vigencia, es por relación de fortalecimiento del círculo social y compartir con los compañeros de trabajo y familia.

6. ¿Por cuál de estos motivos no participaría en las actividades de Bienestar Social?

Carga Laboral	1	1				1	1	1	1	1	7
No tiene tiempo	1	1		1	1						4
Las actividades no son de su gusto								1			1
Su jefe inmediato no le da autorización			1								1

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Según las respuestas obtenidas, el mayor causante para no participar de las actividades de Bienestar es por el tema de carga laboral; sin embargo, la idea es manejar los tiempos para que los funcionarios participen completamente a las actividades.

7. De acuerdo a su régimen pensional ¿cuántos años le quedan para pensionarse?

De 1 a 3 años												0
De 4 a 6 años									1			1
De 7 años o más	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	10

Según las respuestas obtenidas, solo un funcionario se encuentra en un rango entre 4 a 6 años para su periodo pensional; sin embargo, se realizará el programa de pre pensionados para el conocimiento colectivo de los funcionarios para este tema.

8. ¿Tiene vivienda propia?

Si		1	1				1		1	1		5
No	1			1	1	1		1			1	6

Según las respuestas obtenidas, más del 50% de los funcionarios no tiene vivienda propia, por lo que es importante incluir charlas por medio de entidades externas en este campo para

El área administrativa y financiera estableció las siguientes actividades a realizar con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar social e incentivos de la vigencia 2026:

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	CANT	FUENTE FINANCIÓN
DOS VECES AL AÑO	Preparación pre pensionados	Preparar y sensibilizar al funcionario que tenga 3 o menos años en su proceso de jubilación, con el fin de presentarle los cambios que se puedan ocasionar en el momento de pensionarse.	Funcionarios que apliquen	1	RECURSOS PROPIOS
MARZO	Caminata Ecológica	Brindar a los funcionarios una jornada ecológica que permita disfrutar de la naturaleza, por medio de esta actividad, se mejora el estado	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

		físico y mental de cada servidor público y a su vez generar una iniciativa cultural que promueve el cuidado del medio ambiente.			
ABRIL	Día de la secretaria	Celebrar una profesión que brinda un servicio en todas las áreas del instituto	Secretaria general	1	CIGARRILLO
MAYO	Día de la madre	Celebración para honrar la figura materna de nuestras funcionarias de la entidad.	Funcionarias que apliquen	4	RECURSOS PROPIOS
JUNIO	Día del padre	Celebración para honrar la figura paterna a nuestros funcionarios de la entidad.	Funcionarios que apliquen	4	RECURSOS PROPIOS
JUNIO	Día del servidor público	Celebración con el objetivo de conmemorar a todos aquellos funcionarios que con su fuerza y objetividad busca el logro de la misionalidad el Instituto	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO
JULIO	Tarde de Cine	Esta actividad se realiza con el fin de brindar un espacio de impacto cultural, artístico, social y de entretenimiento para el funcionario.	Todos los funcionarios de planta	28	CIGARRILLO
DÍA DE CUMPLEAÑOS DE CADA FUNCIONARIO	Celebración del cumpleaños	Celebrar el cumpleaños del funcionario con sus compañeros de trabajo	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

AGOSTO	Tarde de Bolos	Esta actividad se realiza con el fin de brindar un espacio de impacto cultural, artístico, social y de entretenimiento para el funcionario.	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO
SEPTIEMBRE	Jornada de Salud	Actividad para mejorar la salud física y mental de los funcionarios de planta a través de ejercicios de fuerza y cardio.	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO
OCTUBRE	Celebración Halloween niños	Para esta actividad se realizará una actividad acorde con esta fecha, con el fin de celebrar el mes de los niños y compartirla en familia.	Hijos menores de 12 años de los funcionarios con sus acompañantes	6	CIGARRILLO
DICIEMBRE	Celebración navidad funcionarios	Se crea con el fin de compartir y festejar la época decembrina, creando unión y forjando los valores de bondad, amistad, generosidad y amor.	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO
DICIEMBRE	Celebración navidad hijos de funcionarios	Se crea con el fin de compartir y festejar la época decembrina, creando unión y forjando los valores de bondad, amistad, generosidad y amor.	Todos los funcionarios de planta e hijos.	21	CIGARRILLO

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, y los programas que en este documento se plasman, estará en cabeza del jefe del Área Administrativa y Financiera con funciones de Talento Humano de INDEPORTES QUINDÍO o quien haga sus veces.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Para el desarrollo de las actividades, se tendrá en cuenta el cronograma de la vigencia 2026, obtenido a través de la recolección de información brindada por los funcionarios de la entidad y el cual está basado en los componentes establecidos por cada programa.

Se tendrá en cuenta el debido proceso contractual cuando se solicite ejecutar y utilizar la logística necesaria en el caso que se requiera.

13. DIVULGACION

Las actividades incluidas en el plan de bienestar social e incentivos serán socializadas con el personal de planta del instituto, a través de circulares, correos electrónicos, plataforma WhatsApp, redes sociales y demás herramientas de comunicación interna que sean empleados.

14. REGISTRO

Durante la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2026, se deberá dejar constancia como registro de participación a los programas suscritos en el presente documento:

- **Registro de Asistencia:** El formato deberá ser diligenciado por todos los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO que asistan a cada actividad con el fin de tener un registro de participación y una estadística de la aprobación y actitud frente a los programas de la entidad.
- **Registros fotográficos:** Se dejará plasmado fotografías impresas con el propósito de dejar evidencias de las actividades y el desarrollo de éstas fuera y dentro de la entidad

15. DOCUMENTO DE REFERENCIA

1. Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP. (2019). Programa de Bienestar Social e Incentivos. Bogotá, D.C.

16. ANEXOS

1. Ficha técnica (encuestas).



MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA